



## CONVOCATORIA PÚBLICA “CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL” 2018

### Aclaración Informe preliminar resultados verificación Jurídica y Técnica

Medellín, 17 de octubre de 2018

En desarrollo de la Convocatoria Pública “Cultura y Enfoque Diferencial” 2018, y de acuerdo al cronograma establecido en los Lineamientos de Participación publicados en el sitio web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), se publico en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) el Informe preliminar resultados verificación Jurídica que contiene la relación de participantes que deben subsanar alguno o algunos de los documentos establecidas en el numeral 5, sin embargo, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente realizar la siguiente aclaración respecto a los documentos que deben subsanar los participante con los ID No. 31, 70 y 93 que corresponden a propuestas presentadas por los resguardos o comunidades indígenas y que no se indicaron en el informe referido, pero que no se adjuntaron a la propuesta:

ID	Estado	Observaciones
31	Subsanar	Debe adjuntar el formato No. 4 Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor.
70	Subsanar	<p>Debe adjuntar nuevamente los siguientes documentos ya que no es posible visualizarlo en la plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución o acta de creación del resguardo</li> <li>• Constancia de reconocimiento del gobernador/a indígena ante el Ministerio del Interior</li> <li>• Constancia de posesión del gobernador/a indígena ante el alcalde del municipio de su jurisdicción (lugar donde se desarrollará la propuesta)</li> <li>• Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.</li> <li>• Registro Único Tributario –RUT del resguardo o comunidad indígena reconocidos ante el ministerio del interior, con RUT del cabildo, actualizado con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución</li> </ul>



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

ID	Estado	Observaciones
		139 de 2012 <ul style="list-style-type: none"><li>• Formato No. 4 Carta para la presentación de la propuesta, autorización habeas data, uso de imagen y derechos de autor.</li></ul>
93	Subsanar	Debe adjuntar el RUT actualizado, con fecha posterior a diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012

**SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:** En aras de que las personas que tiene requisitos subsanables pendientes puedan proceder a cumplir con los mismos, se les informa que este procedimiento se puede realizar a través de la plataforma virtual que se encuentra en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) **HABILITADA A PARTIR DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2018**, según cronograma establecido.

**Original Firmado**

**ANA ISABEL CRUZ GAVIRIA**  
Prof. Enlace Gerencia Indígena

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

*La Cultura y el Patrimonio*



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
contacto@culturantioquia.gov.co • [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

YouTube | f | t culturantioquia